

# EL SIDA Y EL LUGAR DE TRABAJO<sup>1</sup>

La infección por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) constituyen un problema acuciante en todo el mundo, con amplias dimensiones y repercusiones sociales, culturales, económicas, políticas, éticas y legales.

Los esfuerzos nacionales e internacionales en la prevención y control del SIDA han recurrido a la gama completa de servicios sociales y de salud. En este proceso, en muchos países los esfuerzos y problemas relacionados con la prevención y el control del VIH/SIDA han hecho resaltar las debilidades, desigualdades y desequilibrios de los sistemas sociales y de salud existentes. Así pues, en la lucha contra el SIDA se presenta la oportunidad de reexaminar y evaluar tanto dichos sistemas como los supuestos y las relaciones en que se apoyan.

Actualmente existen en el mundo 2 300 millones de personas económicamente activas. En todas partes el lugar de trabajo desempeña un papel central en la vida de los individuos. Un análisis del VIH/SIDA y el lugar de trabajo reforzará la capacidad para enfrentar eficientemente el problema en los niveles local, nacional e internacional.

Además, la preocupación acerca de la propagación del VIH/SIDA proporciona una oportunidad para reexaminar el entorno laboral. En este contexto los trabajadores, los empleadores y sus correspondientes organizaciones y, cuando sea preciso, los organismos gubernamentales y otras organizaciones, tienen la posibilidad de crear una atmósfera que favorezca el cuidado y la promoción de la salud de todos los trabajadores. Ello puede implicar una gama de cuestiones e inquietudes no solo de comportamiento individual, sino también de responsabilidad colectiva. Se presenta también la ocasión de reexaminar las relaciones laborales en una forma que fomente los derechos y la dignidad humanos, garantice la libertad frente a la discriminación y el estigma, y mejore los procedimientos y prácticas laborales.

---

<sup>1</sup> Declaración conjunta emitida por la Reunión de Consulta de la OMS en asociación con la Organización Internacional del Trabajo, celebrada en Ginebra del 27 al 29 de junio de 1988. Se publica en el *Weekly Epidemiological Record*, Vol. 63, No. 29, 1988, con el título "AIDS and the Workplace. Consensus Statement from the WHO Consultation in Association with the International Labor Organization (ILO). Geneva, 27-29 June 1988". ©Organización Mundial de la Salud, 1988.

## Antecedentes

Los estudios epidemiológicos llevados a cabo en todo el mundo han demostrado que el VIH se transmite únicamente de tres maneras:

- a) por medio de las relaciones sexuales (incluida la inseminación artificial con semen infectado);
- b) por medio de la sangre (principalmente transfusión sanguínea y equipo de inyección no estéril; también se incluye el trasplante de órganos o tejidos);
- c) de la madre infectada a su hijo (transmisión perinatal).

No se ha demostrado que el VIH se transmita por medio de insectos, alimentos, agua, estornudos, tos, retretes, orina, piscinas, sudor, lágrimas, ni por compartir utensilios de comida o bebida, u otros como ropa o teléfonos. No hay pruebas de que el VIH pueda transmitirse por el contacto ordinario de persona a persona en cualquier situación.

La infección por el VIH y el SIDA (VIH/SIDA) son problemas mundiales. En un momento determinado, la mayoría de las personas infectadas por el VIH están sanas; con el transcurso del tiempo, pueden contraer el SIDA u otras afecciones relacionadas con el VIH, o permanecer sanas. Se estima que aproximadamente 90% de los 5 a 10 millones de personas infectadas por el VIH en todo el mundo pertenecen al grupo de edad económicamente productivo. Por lo tanto, es natural que se formulen preguntas acerca de las implicaciones del VIH/SIDA en el lugar de trabajo.

En la gran mayoría de profesiones y situaciones ocupacionales, el trabajo no conlleva un riesgo de adquirir o transmitir el VIH entre trabajadores, de trabajador a cliente o de cliente a trabajador. Este documento hace referencia a los trabajadores que están empleados en estas circunstancias. Otra reunión de consulta que será organizada por el Programa Global sobre el SIDA de la Organización Mundial de la Salud (OMS) considerará aquellas profesiones o situaciones laborales, tal como la de los trabajadores de salud, donde puede existir un riesgo reconocido de adquirir o transmitir el VIH.

El propósito de este documento es brindar orientación a las personas interesadas en las cuestiones relacionadas con el VIH/SIDA y el lugar de trabajo. Tal interés puede implicar la revisión de las políticas de salud existentes o el desarrollo de otras nuevas. Este documento se centra en los principios básicos y componentes primordiales de las políticas con respecto al VIH/SIDA y el lugar de trabajo.

Al analizar las cuestiones derivadas del VIH/SIDA y el lugar de trabajo, los trabajadores, los empleadores y los gobiernos estarán en disposición de participar activamente en los esfuerzos locales, nacionales e internacionales para prevenir y controlar el SIDA, de acuerdo con la Estrategia Global de la OMS contra el SIDA.

## Política

La protección de los derechos humanos y la dignidad de las personas infectadas por el VIH, incluidos los individuos con SIDA, es esencial para la prevención y el control del VIH/SIDA. Los trabajadores con infección por el VIH que están sanos deben ser tratados de la misma forma que cualquier otro trabajador. Los trabajadores con enfermedad relacionada con el VIH, incluido el SIDA, deben ser tratados de la misma forma que cualquier otro trabajador aquejado de otra enfermedad.

La mayoría de las personas con VIH/SIDA desean continuar trabajando, lo que contribuye a su buen estado físico y mental, por lo que deben tener derecho a proceder de esta forma. Se les debe brindar la posibilidad de ejercer su creatividad y productividad en un entorno laboral que los apoye.

La Resolución WHA41.24 de la Asamblea Mundial de la Salud, denominada "Prevención de la discriminación relacionada con las personas infectadas por el VIH y las personas con el SIDA" urge a los Estados Miembros a que:

“1) fomenten un espíritu de comprensión y compasión para con las personas infectadas por el VIH y las personas con el SIDA [ . . . ];

2) protejan los derechos humanos y la dignidad de las personas infectadas por el VIH y de las personas con el SIDA . . . y eviten toda medida discriminatoria o de estigmatización contra estas personas en la provisión de servicios, empleos y viajes;

3) garanticen la índole confidencial de las pruebas del VIH y fomenten la disponibilidad de asesoramiento confidencial y otros servicios de apoyo [ . . . ]”.

La forma de afrontar la cuestión del VIH/SIDA y el lugar de trabajo debe tener en consideración el contexto legal y social existente, así como las políticas nacionales de salud y la Estrategia Global contra el SIDA.

### Elaboración y puesta en práctica de la política

Hay que elaborar procedimientos y políticas coherentes en el plano nacional y empresarial por medio de consultas entre los trabajadores, los empleadores y sus organizaciones y, cuando se considere apropiado, acudiendo a los organismos gubernamentales y otras organizaciones. Se recomienda que dichas políticas se elaboren y ejecuten antes de que las cuestiones relacionadas con la infección por el VIH se presenten en el lugar de trabajo.

La elaboración de la política y su aplicación constituyen un proceso dinámico y no un acontecimiento estático. Por lo tanto, las políticas sobre VIH/SIDA en el lugar de trabajo deben ser:

- a) comunicadas a todos los interesados;
- b) revisadas continuamente a la luz de la información epidemiológica y científica;
- c) monitorizadas para asegurar su correcta ejecución, y
- d) evaluadas para analizar su eficacia.

## **Política relacionada con aspirantes a empleo**

La detección del VIH/SIDA como parte de la evaluación de la aptitud del candidato a un empleo es innecesaria y no debe requerirse. Dicha selección puede hacerse por métodos directos (pruebas de infección por el VIH) o indirectos (evaluación de comportamientos de riesgo), o mediante preguntas sobre resultados de pruebas serológicas para el VIH ya realizadas. La selección VIH/SIDA que se hace antes de la contratación para los propósitos de los seguros u otros plantea graves inquietudes con respecto a la discriminación y merece un estudio más profundo.

## **Política relacionada con empleados**

1. Detección VIH/SIDA: No debe ser requerida la detección del VIH/SIDA ya sea por métodos directos (pruebas de infección por el VIH), indirectos (evaluación de comportamientos de riesgo) o mediante preguntas sobre resultados de pruebas ya realizadas.

2. Confidencialidad: Debe protegerse la confidencialidad de toda información médica, incluido el estado VIH/SIDA.

3. Información al empleador: No debe haber obligación por parte del empleado de informar al empleador con respecto a su estado VIH/SIDA.

4. Protección del empleado: En el lugar de trabajo, las personas con VIH/SIDA deben ser protegidas del estigma y la discriminación por parte de sus compañeros, los sindicatos, los empleadores y los clientes. La información y la educación son esenciales para mantener el clima de mutua comprensión necesario para garantizar dicha protección.

5. Acceso a los servicios por parte de los empleados: Los empleados y sus familias deben tener acceso a programas de información y educación sobre el VIH/SIDA, así como a los servicios pertinentes y apropiados de consulta y remisión.

6. Prestaciones: Los empleados infectados por el VIH no deben ser objeto de discriminación, ni se les deben negar las prestaciones ordinarias de la seguridad social y de trabajo.

7. Modificaciones razonables de la situación laboral: La infección por el VIH por sí misma no se asocia a una limitación en la aptitud para trabajar. Cuando dicha aptitud se halla alterada por una enfermedad relacionada con el VIH, hay que hacer modificaciones razonables para que el empleado pueda seguir trabajando.

8. Seguridad del empleo: La infección por el VIH no es una causa de cese. Como en muchas otras enfermedades, las personas con afecciones relacionadas con el VIH deben poder desempeñar un trabajo mientras su estado se lo permita.

9. Primeros auxilios: En cualquier situación que precise primeros auxilios en el lugar de trabajo, hay que tomar precauciones para reducir el riesgo de transmisión sanguínea de infecciones, incluida la hepatitis B. Estas precauciones habituales son igualmente eficaces contra la transmisión del VIH. □

### **Centro de información sobre el SIDA**

El Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos de América anuncia que los Centros para el Control de Enfermedades han puesto en marcha un centro de distribución nacional de información sobre el SIDA (National AIDS Information Clearinghouse). Por medio de este centro, tanto los responsables de los programas locales y estatales sobre el SIDA como otros profesionales de salud pública y el público en general pueden recabar telefónicamente (301-762 5111) información gratuita sobre los programas que proveen servicios relacionados con la enfermedad y materiales de educación en este campo. El centro también distribuye las publicaciones sobre el SIDA del Servicio de Salud Pública.